

SESIÓN MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DIA – SESIÓN DE PRÓRROGA

1- ACTAS:

- SESION N° 1020.
- SESIÓN PREPARATORIA.
- SESIÓN ESPECIAL N° 025.

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- SUBDIVISIÓN SIMPLE DE TERRENO, PROPIEDAD DE LOS SEÑORES DANIEL DURÁN Y DOLLY CARRILLO.

B- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS MUNICIPAL 2019.

C- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS MUNICIPAL 2020.

3- CORRESPONDENCIA:

4- DECRETOS DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

1- RES.: RECESO DEL CUERPO.

2- RES.: AMPLIACIÓN PARTIDA CONCEJO MUNICIPAL.

SESION ORDINARIA N° 1020

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día tres de Diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejel Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1019: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- Secretaría de Cultura Municipal: Invitación a la fiesta “Armstrong, Tierra mía”, que se realizará durante los días 14 y 15 de Diciembre próximos.

Se toma conocimiento y se dispone su archivo.-

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se da lectura de la siguiente:

A- Gobernador electo, Omar Perotti: invitación a la ceremonia de asunción en Santa Fe capital.

Se dispone su archivo.

B- Escuela Superior de Comercio N° 51: Invitación al acto de colación 2019.

Se dispone su archivo.

C- Escuela Técnica N° 291: Invitación al acto de colación 2019.

Se dispone su archivo.

D- Escuela Normal Superior N° 33: Invitación al acto de colación 2019.

Se dispone su archivo.

E- Sra. Andrea Magnoni: Reclamo por servicios municipales en calle Cuffia, entre San Luis y La Plata.

Se dispone su archivo y el envío de Nota de Presidencia al D.E., con copia de la misma.

F- Vecinos de la ciudad: Reclamo por mayor control en la habilitación de vehículos de transporte de pasajeros particulares.

Se dispone su archivo y el envío de Nota de Presidencia al D.E., con copia de la misma.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- La Comisión de Hacienda y Cuentas, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de Ordenanza: Solicitud al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario, el aporte de fondos no reintegrables para adquisición de equipamiento y rodados, según detalle y montos estimados: - Motoniveladora autopropulsada entre 160 y 210 HP (\$ 9.500.000.-)

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular, sin modificaciones.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al justo reclamo de ciudadanos autoconvocados, por la repavimentación de la Ruta Nacional N° 9, tramo Roldán-Tortugas.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que si bien en su bloque, pensaron en algún momento, que la medida de cortar una autopista no era la forma, también se hicieron oír las voces el día de la movilización en Tortugas, que se había intentado mucho por medio de la burocracia y no se había logrado nada, entonces decían los vecinos que tenían que buscar una forma de hacerse oír y tienen razón. En esa movilización se sentía en el ambiente mucho dolor y mucha bronca. Cree que estos ciudadanos convocados por la vida, están dando un paso muy importante y ojalá sean oídos y sean oídos también todos los pedidos que se han hecho, porque de éste Cuerpo han salido pedidos para repavimentación de la Ruta 9. Y lo único que se logró fue un bacheo que empeoró el estado del tramo Armstrong – Tortugas. Agrega que uno se siente impotente ante tanta sordera por parte de quien le corresponde este tema, que no es nada más que disminuir al mínimo posible, todas las posibilidades de que ocurra un accidente, más allá que haya también otros factores como ser la prudencia de las personas al manejar; que también hay que reforzar con educación, con comunicados de prensa y demás. Considera que esta es la voz popular y es un reclamo genuino, y que fue muy positivo lo que sucedió el lunes pasado, porque se ha visto en redes sociales, en televisión y tuvo llegada, que es muy importante. Y como bien dijeron los vecinos autoconvocados, a través de las dos mujeres que lideraban el movimiento, que esto recién empieza, porque parece que es la única forma de hacerse escuchar. Acota que está bien que se acompañe esta movida y que desde el Concejo se apruebe esta Declaración, porque es un reclamo genuino. Espera que sean oídos, porque es mucha la bronca y la tristeza. Dice que tal como se menciona en la Minuta, el pedido se amplía al corredor de toda la Ruta 9 y comenta que hoy tuvo que ir a Cañada de Gómez y ese tramo presenta ya muchos problemas también, así que no va a pasar mucho tiempo para que esté en el mismo estado que el tramo hacia Tortugas. Espera que Vialidad, de una vez por todas, escuche el reclamo de la gente, porque no cree que deban llegar a un corte de ruta para ser escuchados, pero en este momento no queda otra opción.

El Concejal Gramigna, expresa que adhiere en un cien por ciento a lo que dijo el Concejal Pertusati y además al hecho de manejar la prudencia ante el dolor de una familia, que ha sufrido lo que ha sufrido la semana pasada. Agrega que los vecinos comenzaron a tomar la iniciativa, que en definitiva no tomaron algunos organismos del Estado, como lo es Vialidad, siendo consecuencia, no solamente de la inactividad de una empresa, sino también de la imprudencia en los controles, porque finalmente las rutas se terminan rompiendo. Dice que en el tramo hacia Cañada de Gómez, las grandes lluvias del año pasado provocaron la rotura de una parte de la banquina y lo único que hizo Vialidad, fue colocar un cono adelante y dejar a la buena de Dios que pase algo o no. Considera que los organismos del Estado deben cumplir su función y los gobernantes, como autoridades, deben obligarlos a cumplir con lo que deben hacer; además los organismos de control, deberán controlar el tráfico y el peso de los camiones y cómo circulan en una ruta que vienen destrozando hace más de quince años.

El Presidente del Cuerpo dice, que está de acuerdo con lo que ha hecho la gente, cortes y demás, en solidarizarse con lo sucedido y con la desgracia de una ciudadana que es su amiga y que fuera candidata a Concejal por su bloque. Acota que, a su entender, el problema es el siguiente: cuando hay este tipo de situaciones, hay intereses económicos de por medio, de los grandes que han estado involucrados en las autopistas del país, ya que no les conviene que la Ruta 9 esté en condiciones, porque así como está, la gente pasa por la autopista y paga la barbaridad que cobran de peaje. Expresa que otra parte muy rota es entre Correa y Carcarañá, porque los camioneros pasan por la ruta 9 para evitar el peaje. Acota que si miran los medios de comunicación, sabrán quién es el jefe de todas las autopistas del país y espera que con el nuevo gobierno, todo esto se termine.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría que corresponda, solicite a las instituciones deportivas, culturales, establecimientos educativos o todo lugar de concurrencia masiva, que exhiban en forma clara y visible carteles en los que se informen los principales números de emergencia.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Salud, proceda a gestionar la concreción de guardias pediátricas en el SAMCo local, de carácter pasivas durante la semana y activas durante los fines de semana.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que es un proyecto que ya presentara su bloque, lo reiteran y de ser necesario lo seguirán intentando, porque es un pedido de todos los ciudadanos y en especial de todas las mamás, que les hacen llegar esta inquietud. Considera que es de suma importancia y tal como dice el proyecto, en la semana es más sencillo porque se encuentran pediatras en la ciudad, pero los fines de semana se complica, ya que en casos de emergencia, hay que viajar sí o sí. Agrega que si bien contamos un una terapia intensiva en el S.A.M.Co.,

que funciona muy bien; no tenemos especialistas para los niños y quienes tienen hijos, nietos, sobrinos y amigos, ven esta situación y creen que es de suma importancia, ya que minutos pueden salvar una vida y más cuando se trata de un niño, por lo que es necesario trabajar para poder contar con esta guardia pediátrica.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar y colocar material de mejorado en calle San Nicolás en su tramo comprendido entre Delfo Cabrera y callejuela Brasil y Bv. Tortugas y las vías férreas.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA: No presentó proyectos.-

E- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Internacional de las personas con Discapacidad.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento, al deportista de nuestra ciudad **JUAN PABLO MARCONI**, por consagrarse Campeón del T.C. 4000 del Sur de la C.A.F. (Categorías Agrupadas Federadas).

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Se le hace entrega del respectivo diploma de reconocimiento, al piloto **JUAN PABLO MARCONI**.-

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Adhiérase este Cuerpo, a los festejos que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, al cumplirse su 137º aniversario con la Fiesta Armstrong “Tierra Mía”, durante los días 14 y 15 de Diciembre.-

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

El Presidente del Cuerpo, dice que hoy es el día del Médico y por ello, en representación del Cuerpo, saluda a todos los médicos de nuestra ciudad.-

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a la subdivisión simple de mensura del inmueble, propiedad de DANIEL OSVALDO DURÁN Y DOLLY LILIANA CARRILLO, ubicado en esquina San Lorenzo y Brasil, Manzana S- 119, Lote 6D, Cuenta Municipal N° 859/4, en virtud que no cumpliría lo reglamentado en la Ordenanza N° 1423 en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha petición ha sido adecuadamente evaluada y que la autorización de subdivisión solucionará un problema de vivienda familiar;

Que es necesario poder contemplar estos casos particulares, en beneficio de nuestros ciudadanos, teniendo en cuenta factores sociales y económicos,

Que el ARTICULO 7° , de la citada Ordenanza N° 1423, establece que: “ *En aquellos casos no contemplados en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de analizar, determinar las particularidades y derivar el caso al Concejo Municipal para su aprobación definitiva, si así lo requiriera*”;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1°) - Exceptúense del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas en vigencia N° 381 y N° 393, referidas a Subdivisión de Lotes Urbanos, el inmueble propiedad de DANIEL OSVALDO DURÁN Y DOLLY LILIANA CARRILLO, ubicado en esquina San Lorenzo y Brasil, Manzana S- 119, Lote 6D, Cuenta Municipal N° 859/4; encuadrándose dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 1423/18.

ARTÍCULO 2°) - Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 17 de Diciembre de 2019.

VISTO:

Que de la ejecución presupuestaria al 30 de Noviembre de 2019 surgen partidas con saldos insuficientes para imputar erogaciones que indefectiblemente deberán realizarse dentro del presente ejercicio financiero, surge la necesidad de proceder a la modificación de partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el acto de presupuestar, constituye siempre una estimación a priori de los recursos que se esperan obtener y de los gastos que serán necesarios realizar durante un ejercicio financiero, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública Municipal;

Que las previsiones presupuestarias pueden resultar inadecuadas, debido a la concurrencia de numerosos factores, tanto de índole interna como externa, a la Administración Municipal, haciendo necesario en consecuencia practicar las modificaciones que se consideren pertinentes;

Que las variables macroeconómicas previstas sufrieron variaciones considerables como ser la variación en el nivel de precios y el tipo de cambio promedio;

Que la coparticipación en impuestos nacionales y provinciales va a exceder el cálculo de ingresos estimados y esos ingresos posibilitan compensar totalmente las ampliaciones en el presupuesto, manteniéndose por tanto el equilibrio entre ingresos y egresos con que fue aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2019;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1º) - Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio Financiero 2019, conforme al detalle que figura en el cuadro anexo, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º) - Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer las modificaciones contables necesarias para la implementación de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º) - Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 17 de Diciembre de 2019.

ANEXO : DETALLE DE RECURSOS Y EROGACIONES

Concepto	
R E C U R S O S	3.970.000,00
TOTAL GENERAL	3.970.000,00
TOTAL DE RECURSOS	3.970.000,00
* DE OTRAS JURISDICCIONES	3.970.000,00
Coparticipación del ejercicio:	3.970.000,00
Impuestos Nacionales	3.970.000,00
TOTAL EROGACIONES	3.970.000,00
1. EROGACIONES CORRIENTES	3.970.000,00
01. Operación	3.620.000,00
Personal	2.620.000,00
Sueldos y Salarios Personal Permanente	800.000,00
Sueldos y Salarios Personal Temporario	1.500.000,00
Servicios extraordinarios	270.000,00
Seguros personal (ART y de accidentes)	50.000,00
Bienes y Servicios no Pers.	1.000.000,00
Bienes de consumo	500.000,00

Indumentaria de trabajo y seguridad	200.000,00
Repuestos	300.000,00
Servicios no personales	500.000,00
Mantenimiento y reparación	500.000,00
03. Transferencias	350.000,00
Servicio de urgencias médicas	100.000,00
Funcionamiento Concejo Municipal	250.000,00

C- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS MUNICIPAL 2020.

PASÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS.

CONCEJO

VISTO:

Que en el mes de diciembre de cada año, se inicia el período de receso del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento Interno del Cuerpo, las sesiones ordinarias se extenderán desde la primera semana de marzo hasta la primera semana de diciembre de cada año;

Que conforme a lo establecido por este Cuerpo, las sesiones de prórroga se extenderán por dos martes consecutivos, luego de la finalización de la última sesión ordinaria;

Que de acuerdo a lo que reza el artículo 26° de dicho Reglamento, las sesiones extraordinarios, sólo podrán tener lugar en los siguientes supuestos:

- a) Por convocatoria del Departamento Ejecutivo, durante el receso del Cuerpo.
- b) Por convocatoria del Presidente del Cuerpo, en casos de extrema gravedad.
- c) A solicitud de la mitad más uno de los Concejales, cuando el Concejo se encuentre en período de receso;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 903

ARTÍCULO 1°- Dispóngase el receso de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, a partir del día 18 de Diciembre del corriente año, hasta el día 03 de Marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Diciembre 17 de 2019.-

VISTO:

Que de la ejecución presupuestaria al 10 de Diciembre de 2019 surgen saldos insuficientes, para imputar erogaciones que indefectiblemente deberán realizarse dentro del presente ejercicio financiero y por ende, la necesidad de proceder a la modificación de partidas del Presupuesto del Concejo Municipal, correspondiente al Ejercicio Financiero 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el acto de presupuestar, constituye siempre una estimación a priori de los recursos que se esperan obtener y de los gastos que serán necesarios realizar durante un ejercicio financiero, para el normal desenvolvimiento del Concejo Municipal;

Que las previsiones presupuestarias pueden resultar inadecuadas, debido a la concurrencia de numerosos factores, tanto de índole interna como externa, haciendo necesario en consecuencia practicar las modificaciones que se consideren pertinentes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 904

ARTÍCULO 1°) – Amplíese la partida del Concejo Municipal de Armstrong, para el ejercicio financiero 2019, en la suma de \$ 250.000,00, que serán imputados a la cuenta **Operación** y dentro de la misma, al ítem **Personal**.

ARTÍCULO 2°) - Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer las modificaciones contables necesarias para la implementación de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°) - Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 17 de Diciembre de 2019.-